

NOTARÍA 81

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

01701081P05203

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE DICIEMBRE DEL 2019, (19.12)

OTORGADO POR:

	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personero
UNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1721291124	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE:

	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No.	Nacionalidad	Calidad	Personero
--	--------------------	------------------------	-----	--------------	---------	-----------

M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO



Factura: 001-002-000049990



20191701081P06203

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDENO ARMAS
NOTARIA OCTOGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20191701081P06203					
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TULCANAZA ESPINOSA EMILY NICOLLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1721291128	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TULCANAZA DOMINGUEZ ALEX MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712042927	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		300.00					

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDENO ARMAS
NOTARIA OCTOGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



**NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO**

1 personales derechos, domiciliada en la calle Jorge Pérez Concha y Los
2 Cerezos, sector Ponciano Alto, del Distrito metropolitano de Quito, teléfono
3 cero nueve nueve tres seis cuatro tres siete siete seis; y, en calidad de
4 cesionario el señor **ALEX MIGUEL TULCANAZA DOMÍNGUEZ**, de estado civil
5 casado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en las calles Jorge
6 Pérez Concha y Los Cerezos, sector Ponciano Alto, del Distrito metropolitano
7 de Quito, teléfono cero nueve nueve cinco cuatro cero uno ocho cinco cinco.-
8 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
9 edad, de ocupaciones particulares, hábiles en derecho para contratar y
10 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme
11 exhibido sus documentos de identificación, y autorizados por los
12 comparecientes para descargar los Certificados Electrónicos de Datos de
13 Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil,
14 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
15 escritura como documentos habilitantes, me piden que eleve a escritura
16 pública la escritura, la minuta que me presenta y que transcrita literalmente
17 dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
18 dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA**
19 **FERROTULCANAZA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:
20 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de presente
21 instrumento público, por una parte la señorita **EMILY NICOLLE TULCANAZA**
22 **ESPINOSA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos,
23 parte a la que para efectos del presente contrato se los podrá llamar por sus
24 nombres o simplemente "**LA CEDENTE**"; y, por otra parte el señor **ALEX**
25 **MIGUEL TULCANAZA DOMÍNGUEZ**, de estado civil casado, por sus propios y
26 personales derechos, parte a la que para efectos del presente contrato se los
27 podrá llamar por sus nombres o simplemente "**LA CESIONARIA**".- Los
28 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Quito,

**NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO**



1 legalmente capaces para contratar y obligarse, como efectivamente
2 convienen en celebrar el presente instrumento contenido en las siguientes
3 cláusulas.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **COMPANÍA**
4 **FERROTULCANAZA CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública
5 otorgada el treinta de septiembre del año dos mil diecinueve, ante el Notario
6 Primero del Cantón Pedro Moncayo, doctor Sixto Renán Paredes Barrera,
7 debidamente inscrita en el Registro mercantil del Cantón Cayambe, el catorce
8 de octubre del dos mil diecinueve, bajo el repertorio número novecientos
9 sesenta y cinco, inscripción cuarenta y seis, con un capital de **SEISCIENTOS**
10 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- DOS)** La señorita
11 **EMILY NICOLLE TULCANAZA ESPINOSA**, en calidad de socia, posee en la
12 **COMPANÍA FERROTULCANAZA CIA. LTDA.**, **TREINTA PARTICIPACIONES**
13 **[30]**, iguales, indivisibles y acumulativas de diez dólares de los Estados
14 Unidos de América [\$ 10,00] cada una, con un valor de trescientos dólares de
15 los Estados Unidos de América [\$ 300,00], con un porcentaje del cincuenta
16 por ciento.- **TRES)** Mediante Acta de la Junta General Extraordinaria
17 Universal de Socios de la Compañía celebrada el día veinte y nueve de
18 noviembre de dos mil diecinueve, con el voto unánime del capital social
19 pagado, la Junta autorizó a la Socia señorita **EMILY NICOLLE TULCANAZA**
20 **ESPINOSA**, para que transfiera **TREINTA PARTICIPACIONES** iguales,
21 indivisibles y acumulativas de diez dólares de los Estados Unidos de América
22 cada una, que posee en la **COMPANÍA FERROTULCANAZA CIA. LTDA.**, a
23 favor del señor **ALEX MIGUEL TULCANAZA DOMÍNGUEZ**, autorizando
24 suscriba los contratos respectivos.- **TERCERA: CESIÓN DE**
25 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes la Cedente señorita **EMILY**
26 **NICOLLE TULCANAZA ESPINOSA**, libre y voluntariamente sin coerción de
27 ninguna naturaleza, cede a favor del señor **ALEX MIGUEL TULCANAZA**
28 **DOMÍNGUEZ**, quien adquiere para sí, las **TREINTA PARTICIPACIONES**

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 iguales, indivisibles y acumulativas de diez dólares de los Estados Unidos de
2 América cada una, mismas que tienen un valor de trescientos dólares de los
3 Estados Unidos de América [\$ 300,00], con un porcentaje del cincuenta por
4 ciento [50%] de las participaciones que conforman la **COMPAÑIA**
5 **FERROTULCANAZA CIA. LTDA.- CUARTA: ACEPTACIÓN DE LA**
6 **TRANSFERENCIA.-** El señor **ALEX MIGUEL TULCANAZA DOMÍNGUEZ**, por
7 sus propios y personales derechos, acepta en forma incondicional y en todas
8 sus partes la transferencia de participaciones realizada en su favor, por lo
9 que a partir de la presente fecha gozará de todos los derechos y obligaciones
10 que la presente transferencia trae consigo.- **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía
11 por las Participaciones que se ceden es de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS**
12 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 300,00)**, suma que es cancelada por el
13 Cesionario a favor de la Cedente, en dinero en efectivo, por lo que nada
14 tendrá que reclamar por este concepto en lo futuro, sirviendo la presente
15 escritura en suficiente recibo de cancelación.- **SEXTA: REGISTRO Y**
16 **ENTREGA DE TÍTULOS.-** Los otorgantes autorizan expresamente al
17 gerente de la compañía, a fin de que registre la presente transferencia en
18 el libro de participaciones y socios, así como anulando los títulos del
19 Cedente proceda a entregar los nuevos títulos al Cesionario y proceda a
20 realizar las notificaciones de ley.- **SEPTIMA: JURISDICCIÓN.-** En caso de
21 controversia las partes renuncian fuero y domicilio para someterse a los
22 jueces de esta ciudad de Quito.- **OCTAVA: MARGINACIONES.-** La presente
23 cesión, se marginará en la matriz de la escritura de Constitución y al margen
24 de la inscripción respectiva en el Registro Mercantil.- **NOVENA:**
25 **ACEPTACIÓN Y RATIFICACION.-** Los comparecientes aceptan y se ratifican
26 en el total contenido de la presente escritura por ser hecha en su propio
27 beneficio.- Usted Señor Notario, se servirá ordenar que se agreguen las
28 demás estipulaciones de rigor para la validez de los actos de esta especie.-

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra elevada a escritura
2 pública con todo su valor legal, y que se encuentra firmada por el doctor
3 Patricio Morales Medina, Abogado, con matrícula del Colegio de Abogados de
4 Quito signada con el número nueve mil cincuenta y cuatro. Para el
5 otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos
6 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí
7 el Notario, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y
8 firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

9
10
11
12 
EMILY NICOLLE TULCANAZA ESPINOSA

13 C.C. 1721291126

14
15
16 
ALEX MIGUEL TULCANAZA DOMÍNGUEZ

17
18 C.C. 1112042827



(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

21
22
23
24
25
26
27
28 El Nota...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NÚMERO DE IDENTIFICACION: 171204282-7

BACHILLERATO ESTUDIANTE
TULCANAZA EDGAR AUGUSTO
DOMINGUEZ NORMA CUMANDA
QUITO
2013-06-28
2025-06-28

VM4437/4542

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NÚMERO DE IDENTIFICACION: 171204282-7

Ciudadanía
TULCANAZA DOMINGUEZ
ALEX MIGUEL
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-12-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ESPOSA: LUISA S. ESPINOSA CISNEROS

ELECCIONES
NACIONALES Y LOCALES
2019

Ciudadano/a
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0020 M
0020 - 187
1712042827

TULCANAZA DOMINGUEZ ALEX MIGUEL
TULCANAZA DOMINGUEZ ALEX MIGUEL
PICHINCHA
CANTON PEDRO MONCALVO
SECCION REGISTRAL
BARCELONA TABACUNDO

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciséis de la Ley Orgánica de la
Ley Notarial, CERTIFICADO que la presente copia
es igual a su original con el que se otorgó y se
devuelve al interesado.



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712042827

Nombres del ciudadano: TULCANAZA DOMINGUEZ ALEX MIGUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA CISNEROS LUISA S

Fecha de Matrimonio: 24 DE MARZO DE 1999

Nombres del padre: TULCANAZA EDGAR AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DOMINGUEZ NORMA CUMANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2019

Emissor: JOSE ANTONIO CEDENO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-284-80422

196-284-80422

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Papeo: TULCANAZA DOMINQUEZ ALEX MIGUEL

APellidos y Nombres de la Madre: ESPINOSA CORDERO LUISA SOLEDAD

UBICACIÓN Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-11-15

VM43V4442

0011-000

1721291126

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN CIUDADANA

172129112-6

EMILY NICOLLE

CIUDADANÍA: AGUATECO

PROVINCIA: TULCANAZA

ESPINOSA

EMILY NICOLLE

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAROC

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-11-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24-MARZO-2019

0011 F

0011-000

1721291126

TULCANAZA ESPINOSA EMILY NICOLLE

APellidos y Nombres

1721291126

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARRÓQUIA: PONCEANO

2019, 1

ELECCIONES

SECCION 1

2019

CIVIL CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO

ACREDITA QUE

EMILY NICOLLE

ESTÁ EN EL PROCESO

ELECTORAL 2019

Emilysuaroc

P. PRESIDENTA DE LA JUEZ

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo al Art. Dieciocho (múltiple) Cincos de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a la original que se me exhibió, y que devuelvo a su propietario. En fe, a los...



Dr. José A. Cedeño A.

NOTARIO OCTOGESIMO PRIMERO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1721291126

Nombres del ciudadano: TULCANAZA ESPINOSA EMILY NICOLLE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TULCANAZA DOMINGUEZ ALEX MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOSA CISNEROS LUISA SOLEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSÉ ANTONIO CEDENO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 61 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-284-80413



195-284-80413

Ldo. Vicente Talaño G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: entlessa@registrocivil.gob.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
CERIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACION

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FERROTULCANAZA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito DM, hoy día 29 de noviembre del 2019, siendo las 18h00 horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la avenida Panamericana Norte, intersección Víctor Cartagena, frente a Nestlé, del cantón Cayambe, se reúnen el 100% del capital social, conforme el siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	Nº DE PARTICIP.	PORCENTAJE
Luisa Soledad Espinosa Cisneros	30	50%
Emily Nicolle Tulcanaza Espinosa	30	50%
TOTAL:	60	100%

Las participaciones son iguales, acumulativas, indivisibles y de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta la preside el Presidente señor Alex Miguel Tulcanaza Domínguez y actúa como Secretario Ad-Hoc el doctor Byron Patricio Morales Medina.

Considerando que se halla presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señora Presidenta instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- Aprobación del orden del día; y,
- Autorización a la señorita EMILY NICOLLE TULCANAZA ESPINOSA, para que transfiera y ceda las treinta [30] participaciones que posee en la compañía FERROTULCANAZA CIA. LTDA.

La presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General Universal de Socios y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

1. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad los socios aprueban el orden del día y solicitan se entre a debate del mismo.

2. Autorización a la señorita EMILY NICOLLE TULCANAZA ESPINOSA, para que transfiera y ceda las treinta [30] participaciones que posee en la compañía FERROTULCANAZA CIA. LTDA.

Puesto a consideración el segundo punto del orden del día, toma la palabra la señorita EMILY NICOLLE TULCANAZA ESPINOSA y manifiesta su voluntad de transferir a favor del señor ALEX MIGUEL TULCANAZA DOMINGUEZ, las treinta [30] participaciones sociales, iguales e indivisibles que posee en la compañía FERROTULCANAZA CIA. LTDA., sin embargo por el derecho de preferencia establecido en el Estatuto Social y la Ley de Compañías, somete a conocimiento de los demás Socios a fin de que se pronuncien al respecto o hagan uso de su derecho de preferencia.

Luego de las liberaciones correspondientes, los socios por unanimidad resuelven lo siguiente:
"AUTORIZAR Y FACULTAR A LA SEÑORITA EMILY NICOLLE TULCANAZA ESPINOSA, PARA QUE CEDA TREINTA (30) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR ALEX MIGUEL TULCANAZA DOMINGUEZ, POR CONSIGUIENTE PODRÁ SUSCRIBIR LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y CUANTO DOCUMENTO SEA NECESARIO PARA TRANSFERIR LAS MISMAS"

Se dispone un receso para la elaboración del Acta, disponiendo que el Secretario, la emita y pase a los concurrentes para su suscripción.

Reinstalada la junta, por no existir otro punto ~~haber~~ tratado, la presidencia concede un receso de una hora para la redacción de cata la misma que, luego de ser elaborada por secretaria es leída, a probada y suscrita por todos los Socios.

RAZÓN: La presente Acta, es igual a la original que se encuentra en el libro de actas, a cuyo expediente me remito.- Quito, 29 de noviembre del 2019.-


BYRON PATRICIO MORALES MEDINA
SECRETARIO AD-HOC

SE OTORGO ANTE MÍ, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS,
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: EMILY NICOLLE
TULCANAZA ESPINOSA, A FAVOR DE: ALEX MIGUEL TULCANAZA
DOMINGUEZ, FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE
SU CELEBRACION

DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



ANEXO ELIARON DOMINGUEZ DOMINGUEZ
DOMINGUEZ DOMINGUEZ



Factura: 001-003-000025834

20201704001000014

NOTARIO(A) SIXTO RENAN PAREDES BARRERA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO-TABACUNDO

RAZÓN MARGINAL N° 20201704001000014

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ENERO DEL 2020, (14:16)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA FERROTULCANAZA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191704001001538

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
TULCANAZA ESPINOSA EMILY NICOLLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721291126
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
TULCANAZA DOMINGUEZ ALEX MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712042927

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FERROTULCANAZA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701081000203

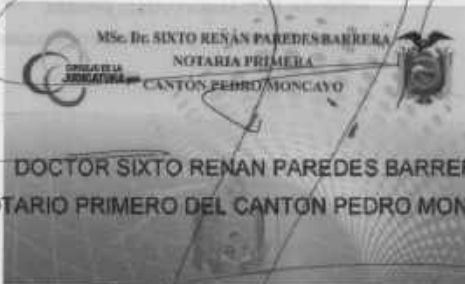
NOTARIO(A) SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO-TABACUNDO





RAZON MARGINAL: SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA FERROTULCANAZA CIA. LTDA, CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MI DOCTOR SIXTO RENAN PAREDES BARRERA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FERROTULCANAZA CIA. LTDA, QUE OTORGA: EMILY NICOLLE TULCANAZA ESPINOSA, A FAVOR DE: ALEX MIGUEL TULCANAZA DOMINGUEZ, CELEBRADA EL ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ANTE EL DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, CON ACCION DE PERSONAL NUMERO OCHO DOS OCHO CINCO- DNTH-DOS MIL QUINCE-JT, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. DE LO QUE DOY FE.- TABACUNDO, A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

EL NOTARIO,





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:55420

Título Escritura Publica Fecha Documento 11/12/2019

Notaría Octogesima Primera Cantón : Quito Nombre Del Notario : DR.JOSE A. CEDEÑO

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : **CESION DE PARTICIPACIONES**

Registro : **Sujetos Mercantiles**

Repertorio: 99 Inscripción: 56 - 18-02-2020 12:18:30

No Identificación : 4371702 191054 FERROTULCANAZA CIA. LTDA

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe

Capital : 600 Capital Autorizado : 600 Acciones/Participaciones : 60 Valor : 10 Total : 600

Comparecientes

No. Id.	Nombre	Comparecer	Estado Civil	No. Acc.Fu	No. Acc.Lm	Valor	Id
171204287	TULCANAZA DOMINGUEZ ALEX MIGUEL	Cesionario	Casado	30		300	4371702
1721291126	TULCANAZA ESPINOSA EMILY NICOLLE	Cedente	Soltero		30		4371702

Observaciones :

Mediante la presente escritura publica de Cesión de Participaciones, se realiza la trasferencia de las participaciones de la señorita Emily Nicolle Tulcanza Espinosa quien cede libre y voluntariamente sin coacción de ninguna naturaleza, a favor del señor Alex Miguel Tulcanza Dominguez, quien adquiere para si las TREINTA PARTICIPACIONES, mismas que tienen un valor de trescientos dolares de los Estados Unidos de America, con un porcentaje del cincuenta por ciento de las participaciones que forman la COMPAÑIA FERROTULCANAZA CIA. LTDA.

Veabezas/Efuertes/Fsanchez



www.pcayambe.gob.ec

Dr. Juan Montalvo y Cía. (Centro Comercial Píezar) Tel: 02 2580 280 / 02 2511 085 Email: info@pcayambe.gob.ec
CAYAMBE - ECUADOR